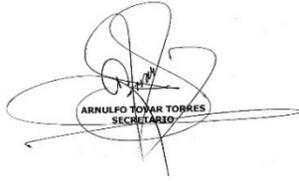


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2023

Informo a la señora juez, que se ha presentado renuncia del poder por parte del abogado demandante.

El actor no cumplido con el requerimiento de constituir nuevo apoderado judicial.

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00020-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En el sub examine, mediante precedente auto del 11-10-2022, la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. fue requerida para constituir nuevo apoderado judicial para continuar su representación dentro del presente proceso de ejecución con título hipotecario contra MARTHA INES ARBOLEDA, ante la renuncia del poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA MAESET.

Según constancia secretarial, el actor no ha procedido de conformidad. En consecuencia, nuevamente se requiere a BANCOLOMBIA S.A., para constituir nuevo apoderado judicial dentro de la presente acción ejecutiva con título hipotecario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 012 del 26 de enero de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO